

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 01/11/2025 17:49:57

Tema: Todas

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 4560

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 22/11/1979

Promulgación: 22/11/1979 Publicación: 05/12/1979 Boletín N°: 1059 - Pág.: 1

Contenido: Reglamenta el uso del Paseo Comercial del Centro (calle Sam Martín entre San Luis y Entre Ríos); se refiere al nivel de la vereda, colocación de columnas, toldos, marquesinas y carteles, anuncios publicitarios y usos permitidos. Prohibe la instalación de mesas, sillas, kioscos expositores, venta ambulante y actividades comerciales que no sean expresamente autorizadas por la autoridad de aplicación. Declara autoridad de aplicación a la Secretaría de Gobierno, que podrá delegar funciones específicas. Establece varias disposiciones transitorias.

Descriptores: CARTELES ; COMERCIOS ; MESAS Y SILLAS ; OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO ; PASEO COMERCIAL DEL CENTRO ; PEATONAL SAN MARTIN ; VENDEDORES AMBULANTES ;

• Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 19661 art. 6.1

• Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 20276 arts. 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

Observaciones:

• Remite a Ord. 4514 C.O.T. Ver Ord.4561

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí